

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

GOBIERNO CIVIL.

Negociado 6.º—Elecciones.

DISTRITO ELECTORAL DE MADRID.

Electores que han sido dados de baja en el Censo de este distrito por haber perdido su domicilio en el mismo, con arreglo al art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	DOMICILIO.
SECCION 2.ª—PLATERÍAS		
Contribuyentes.		
Aldegundi, D. José.	Salchichero.	Mayor, 88.
Andrés y la Rosa, Alejandro.	Aceite mineral.	Idem, 106.
Angulo y Ballesteros, Manuel.	Propietario.	Idem, 96.
Ardav n, Joaquin.	Esmaltador.	Milaneses, 1.
Arias, José.	Taberna.	Factor, 11.
Blanchart, Antonio.	Propietario.	Cuesta de la Vega.
Botonero, José Manuel.	Idem.	Idem, 5.
Camarasa, Bernardo.	Idem.	Biombo, 5.
Carrera, Ramon de la.	Idem.	San Nicolás, 15.
Casado, Francisco.	Litógrafo.	Mayor, 121.
Ceballos, Eugenio.	Propietario.	Idem, 96.
Diaz, Juan Bautista.	Agente.	Idem, 100.
Diaz Moreu, Manuel.	Abogado.	Luzon, 7.
Diego, José de.	Lavadero.	Pradera del Corregidor, 12.
Durán, José.	Comestibles.	Mayor, 118.
Fernandez, Antonio.	Taberna.	Paseo de la Florida, 15.
Fernandez, Jesús.	Bodegonero.	Pradera del Corregidor, 18.
Fernandez, Isidro.	Carbonero.	Luzon, 7.
Fernandez, Manuel.	Propietario.	Mayor, 94.
Fernandez Gonzalez, Juan.	Médico.	Luzon, 11.
Flores, José Maria.	Ferreteria.	Mayor, 159.
Gamboa, Timoteo.	Bodegonero.	Lavadero 37.
García, Cándido.	Confitero.	Mayor, 106.
García, Francisco.	Impresor.	Idem, 119.
García, Manuel.	Lavadero.	Plaza del Biombo, 6.
García, Manuel.	Idem.	Pradera del Corregidor, 4.
García, Matías.	Comestibles.	Mayor, 116.
García, Pablo.	Lavadero.	Paseo de la Florida, 53.
García, Santos.	Taberna.	Cuesta de la Vega, 5.
Gomez, Clemente.	Sillero.	Juan de Herrera, 4.
Gorostizaga, Juan.	Propietario.	Mayor, 117.
Ibañez, Pedro.	Bodegonero.	Puente del Rey, 41.
Jimenez, Francisco.	Lavadero.	Pradera del Corregidor, 36.
Mardomingo, Silvestre.	Pescadero.	Milaneses, 7.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	DOMICILIO.
Martin D. Marcelino. Martinez, Baltasar. Menendez, Feliciano. Montesacro, Sr. Marqués de. Parrudo, Juan. Paz, Antonio de. Pedro, Eugenio. Rebolleda, Luis. Rico Ortega, Valentin. Rilo, Victoriano. Robles, Jorge. Rodrigo, Felice Bautista. Rodriguez, Candido. Saboya, Gabriel. Sanchez, Rafael. Segura, Félix. Ubago Goiri, José. Villabrilla, Pedro. Villó, José. Yumuri, Sr. Conde de.	Propietario. Idem. Vinos. Propietario. Taberna. Tablajero. Pescador. Corredor. Relojero. Carbonero. Escribano. Propietario. Contratista. Hojalatero. Lavadero. Confitero. Propietario. Cafetero. Propietario. Idem.	Lavadero 49. Pradera del Corregidor, 6. Milanese, 2. Calderon de la Barca, 4. Mayor, 88. Idem, 79. Idem, 77. Luzon, 11. Mayor, 98. Factor, 10. Juan de Herrera, 5. Mayor, 80. Idem, 108. Idem, 106. Plaza del Corregidor, 22. Mayor, 106. Lavadero 37. Paseo de la Florida, 25. Cuesta de la Vega, 5. Luzon, 4.
Capacidades.		
Acevedo Rodriguez, D. Laureano. Alba Louna, José. Alcalá Eloran, Antonio. Andren, Antonio. Argüelles Polo, César. Arroyo Muñoz, Eugenio. Berrando Noya, Leonardo. Blanco Cruz, Eduardo. Bonet, José Vicente. Bonet Sanchez, José. Casado, Carlos. Castaño, Pascual. Cabero Martinez, Juan. Cuesta Calvo, Francisco. Duelo Llanes, José. Escudero Almazan, Marcos. Espenilli, José. Gálvez Cañero, Virgilio. Garay Florez, Francisco. Gonzalez Araujo, Manuel. Hernando Rico, José. Jimenez, Juan Zacarías. Jorreto, Manuel. Lanuza Moya, Francisco. Marcos Matos, Domingo. Martinez Euton, Francisco. Martinez Lara, Sebastian. Montero Lopez, Jacinto. Narvaez Dominguez, Juan. Navarrete, Luis Rufino. Navarro, Eusebio José. Oleveres, Antonio. Orbegoro, José Domingo. Pardo Montenegro, Eduardo. Perez Rivera, José. Platel, Martin. Posada Herrera, Agustin. Posada Herrera, Benito. Ramirez, Pedro. Ramirez Frak, José. Reg Fraga, Andrés. Rio, Andrés del. Villar Lopez, Francisco. Zagala, Ricardo.	Cesante. Retirado. Idem. Idem. Idem. Idem. Empleado. Retirado. Idem. Empleado. Cesante. Retirado. Empleado. Retirado. Idem. Idem. Empleado. Jubilado. Idem. Idem. Retirado. Empleado. Retirado. Empleado. Retirado. Idem. Idem. Idem. Empleado. Idem. Jubilado. Capacidad. Retirado. Empleado. Jubilado. Idem. Retirado. Idem. Idem. Empleado. Cesante. Empleado.	Luzon, 6. Milanese, 1. San Nicolás, 5. Milanese, 7. Mayor, 82. Idem, 82. Mayor, 97. Juan de Herrera, 6. Luzon, 11. Idem, 2. Mayor, 116. Idem, 116. Idem, 78. Factor, 9. Mayor, 78. Idem, 114. Idem, 78. Calderon de la Barca, 2. Luzon, 1. Idem, 14. Mayor, 98. Idem, 92. Idem, 125. Factor, 14. Idem, 14. Mayor, 92. Plaza del Biombo. Mayor, 80. Milanese, 4. Mayor, 80. Idem, 120. Idem, 118. Idem, 127. Idem, 87. Idem, 106. Biombo, 6. Mayor, 119. Idem, 119. Idem, 78. Idem, 78. Idem, 97. Luzon, 11. Mayor, 97. Calderon de la Barca.

SECCION 3.^a—BAILÉN**Contribuyentes.**

Aguado, D. Bernardino.
 Aguado, Pascual.
 Arana, Juan.
 Arbeleche, Pedro.
 Ariza, Juan.
 Arroquia Fernandez, José.
 Badil, Manuel.
 Barran, Eugenio.
 Barrena Arauz, José.
 Bejar, Pedro.
 Cabello Martinez, Pedro.
 Carballo, José Maria.
 Castañares, Jerónimo.
 Collado Ardine, Benito.
 Corres, Francisco.

Carpintero.
 Propietario.
 Idem.
 Idem.
 Tabernero.
 Propietario.
 Tabernero.
 Propietario.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Alquilador.

Beatas, 11.
 San Quintin, 10.
 Bailén, 12.
 Manzana, 3.
 Reyes, 7.
 Torija, 14.
 Reyes, 21.
 Beatas, 15.
 Reloj, 2.
 Plaza de los Ministerios, 5.
 Pavia, 4.
 Manzana, 15.
 Eguiluz, 4.
 Reloj, 9.
 Travesía de la Parada, 1.

APELLIDOS Y NOMBRES.	OTRO CONCEPTO de su derecho electoral.	DOMICILIO.
Cueli, D. Indalecio.	Tabernero.	Alamo, 5.
Cuevas y Chacon, Manuel.	Propietario.	Bailén, 4.
Díaz, Jacobo.	Tabernero.	San Ignacio, 4.
Díaz, Manuel.	Tablajero.	Torija, 6.
Diego Fernandez, Juan.	Propietario.	Travesía de las Beatas, 10.
Escalera, Francisco.	Cochero.	Beatas, 8.
Escalera Caballero, Francisco.	Propietario.	Idem, 8.
Fernandez, Froilan.	Salchichero.	Ministerios, 9.
Fernandez, José.	Bodegonero.	Beatas, 12.
Gallego, Diego.	Propietario.	Manzana, 14.
Gallo, Domingo.	Carbonero.	Torija, 8.
García, Manuel.	Cacharrero.	Beatas, 20.
García, Pedro.	Vendedor.	Isabel la Católica, 15.
García, Roque.	Propietario.	Bailén, 4.
Herreros de Tejada, Juan M.	Idem.	Fomento, 7.
Hijera, Juan.	Idem.	Travesía del Conservatorio, 5.
Hillera, Juan.	Idem.	Idem.
Jara, Manuel Maria.	Idem.	Isabel la Católica, 16.
Joirán, Antonio.	Comerciante.	Bailén, 12.
Lestal, Sebastian.	Propietario.	Fomento, 7.
Lois, Jaime.	Carretero.	Beatas, 3.
Lopez, Donato.	Comerciante.	Isabel la Católica, 2.
Lopez, José.	Tabernero.	Alamo, 2.
Lopez Miranda, Francisco.	Propietario.	Idem, 2.
Luis, José.	Cantero.	Beatas, 5.
Manuel, Antonio.	Cejillero.	Plaza de los Mostenses, 24.
Martin, Clemente.	Propietario.	Manzana, 19.
Martin, Lorenzo.	Tabernero.	Plaza de los Ministerios, 5.
Martinez, Ramon.	Propietario.	Garduña, 5.
Menendez, Ramon.	Carbonero.	Eguiluz, 6.
Miguel, Casimiro.	Ebanista.	Travesía de las Beatas, 10.
Miguel Fuentes, Rudolfo.	Prestamista.	Beatas, 5.
Morati, Agustin.	Abogado.	Rejas, 1.
Nadal, José.	Tratante.	Manzana, 14.
Neira, Antonio.	Tablajero.	Mostenses, 59.
Orantes, Faustino.	Propietario.	Bailén, 8.
Palacios Garcia, Isidro.	Idem.	Torija, 4.
Parrondo, Diego.	Tablajero.	Mostenses.
Pasaron, Juan Andrés.	Propietario.	Reyes, 1.
Pelaez, Domingo José.	Alquilador.	Travesía de la Parada, 2.
Puig, Perez José.	Litógrafo.	Idem, 8.
Rey, Juan.	Tabernero.	Mostenses, 26.
Rio, Diego.	Propietario.	Manzana, 16.
Rivera, Andrés.	Comestibles.	Beatas, 10.
Roqueda, Saturnino.	Tabernero.	Reyes, 14.
Salgado, Venancio.	Idem.	Manzana, 19.
Santos, Prudencio.	Comerciante.	Reyes, 8.
Seco, Alberto.	Mercader.	Garduña, 2.
Selgas Roy, Manuel.	Propietario.	Mostenses, 20.
Suarez, Valentin.	Bodegonero.	Reyes, 25.
Valde, Juan.	Herrero.	San Cipriano, 7.
Vazquez, Manuel.	Tabernero.	Torija, 12.
Vicito, Manuel.	Idem.	Mostenses.
	Capacidades.	
Agüero Fernandez, D. Antonio.	Cesante.	Reloj, 8.
Baron Mora, Miguel.	Empleado.	Garduña, 1.
Benedicto y Marqués, José.	Idem.	Reloj, 24 y 26.
Bezares y Aleson, Tomás.	Jubilado.	San Quintin, 6.
Carballo, Eduardo.	Empleado.	Beatas, 12.
Castro Acemio, Ulpiano.	Retirado.	Reloj, 13.
Chirret Monroy, José.	Idem.	Parada, 18.
David, José.	Idem.	Fomento, 6 y 8.
Egozme Cid, Justo.	Empleado.	Beatas, 18.
Estéban de Tebar, Pedro.	Idem.	Reyes, 17.
Ferrer, José.	Idem.	Travesía de la Parada, 8.
Ferrer y Bayo, Pedro.	Idem.	Idem, 8.
Galan, Timoteo.	Cesante.	Ministerios, 5.
García Cebrian, Gregorio.	Jubilado.	Rejas, 10.
García Maraber, Francisco.	Empleado.	Reyes, 19.
García Ramirez, Juan.	Retirado.	Beatas, 15.
Giro y Ugalde, Carlos.	Idem.	Bailén, 4.
Iglesia, Félix Maria de la.	Empleado.	Rejas, 1.
Latorre Gonzalez, Mariano.	Idem.	Alamo, 3.
Martinez Alvarez, German.	Empleado.	Bailén, 12.
Martinez Lopez, Carlos Maria.	Idem.	Torija, 6.
Mesonero Pereira, Vicente.	Idem.	Mostenses.
Monserrat, Juan Bautista.	Jubilado.	Caballerizas.
Moreno Monreal, Mariano.	Idem.	Rejas, 1.
Navascués, Pedro.	Cesante.	Alamo, 1.
Nieto Blanco, Gregorio.	Retirado.	Garduña, 1.
Quiroga Losada, Juan.	Jubilado.	San Cipriano, 4.
Ruiz Centero, Pablo.	Retirado.	Reloj, 26.
Rodriguez Frango, Antonio.	Empleado.	Bailén, 18.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	DOMICILIO.
Ron Lopez, D. Blas. Sanchez Bueno, Emilio. Santa Cruz, Antonio. Smirt Pernas, Francisco. Smirt Pernas, Manuel.	Jubilado. Empleado. Retirado. Idem. Idem.	Reyes, 5. Eguiluz, 4. Reloj, 17. Manzana, 9. Idem, 9.
SECCION 4.ª—LEGANITOS		
Contribuyentes.		
Alcázar, D. Antonio Manuel. Alonso, Francisco. Blanco, Fulgencio. Bogallo, Anton. Bosquez, Ramon. Bürgos, José. Candela, Manuel. Celis, Antonio de. Cisi, Gregorio. Cueva, José. Diez, José. Fernandez, Francisco. Fernandez, Manuel. Flores Mateos, Francisco. Gancedo, Mariano. Garcia, Celestino. García Torrijo, Quintín. Gomez, Francisco. Gomez, Pedro. Gonzalez, Benito. Gonzalez, Ignacio. Laguna, Cirilo. Lequerica, José. Luzon, Joaquin. Martinez, Serafin. Navarro, Pedro. Neira, Tomás. Nieto, Anastasio. Palacios, Pedro. Pelares, Florentino. Perez Vaquero, Francisco. Plugo Castilla, Dionisio. Raso Palacios, Hilario. Rey, Indalecio. Rios, Antonio. Rodriguez del Valle, Enrique. Salcedo, Ricardo. Samper, Antonio. Sanchez Cano, Alfredo. San Martín, Isidro. Sanz, Cesáreo. Sepúlveda, Francisco. Sierra, Pedro. Terron, Antonio. Torrvalva, Sebastian. Torres, José Maria. Zalon, Manuel. Zavala, Gabriel.	Propietario. Cochero. Salchichero. Carbonero. Idem. Fundidor. Esterero. Comerciante. Peluquero. Tabernero. Carbonero. Tabernero. Idem. Ebanista. Propietario. Idem. Idem. Tabernero. Propietario. Peluquero. Impresor. Propietario. Idem. Carbonero. Propietario. Zapatero. Tabernero. Recovero. Propietario. Carbonero. Propietario. Carpintero. Propietario. Carbonero. Camero. Impresor. Propietario. Prestamista. Pasamanero. Camero. Comadrom. Vendedor. Propietario. Salchichero. Practicante. Tendero. Comerciante. Propietario.	Fomento, 33. San Hermenegildo, 1. Leganitos, 47. Palma, 66. Leganitos, 3. Flor Baja, 22. Leganitos, 7. Quiñones, 5. Fomento, 48. Leganitos, 4. Idem, 4. Montserrat, 30. Flor Baja, 28. Fomento, 29. Norte, 25. Quiñones, 8. Palma, 50. Rio, 1. Quiñones, 5. Rio, 4. Flor Baja, 1. Leganitos, 1. Fomento, 25. Idem, 11. Leganitos, 58. Idem, 15. Idem, 45. Idem, 51. Fomento, 24. Acuerdo, 20. Montserrat, 22. Quiñones, 18. Leganitos, 59. Idem, 52. Idem, 56. Fomento, 33. Leganitos 6. Fomento, 17. Leganitos, 10. Flor Baja, 22. Rio, 9. Idem, 8 y 10. Leganitos, 16. Rio, 12. Leganitos, 16. Flor Baja, 22. Leganitos, 34. San Hermenegildo, 1.
Avellan, D. Juan. Adriol y Rosi, Antonio. Aguirre, Luis Leon de. Alvarez F., Juan. Arroy Peñon, Fermin. Asensio Ferrer, Mateo. Bravo, Pedro. Bringas y Marin, Rafael. Bullon, Jacinto. Cáceres Diaz, Miguel. Calero Notario, José. Campos Alcaráz, Jacinto. Córdoba, Gregorio. Diaz Gomez, Estéban. Diaz Fariñas, Miguel. Fernandez Martin, Sebastian. Francia y Pardo, Domingo. Garcia Arias, José. Gil Jurado, Dionisio. Gil Oraa, José. Gomez Corral, Manuel. Gonzalez de la Isla, José. Gonzalez de la Isla, Juan. Guillén, Francisco de Paula. Guillén, Manuel Maria. Gimena Almendro, Francisco.	Capacidades. Empleado. Idem. Idem. Cesante. Empleado. Cesante. Empleado. Retirado. Cesante. Retirado. Idem. Idem. Cesante. Idem. Idem. Jubilado. Retirado. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Empleado. Idem. Retirado.	Leganitos, 10. Idem, 2. Rio, 19. Leganitos, 1. Montserrat, 22. Leganitos, 25. San Dimas, 5. Rio, 20. Fomento, 21. Leganitos, 27. Rio, 5. Leganitos, 10. Idem, 15. Idem, 9. Flor Baja, 8. Leganitos, 12. Fomento, 34. Leganitos, 2. San Hermenegildo, 31. Leganitos, 17. Fomento, 52. Idem, 56. Idem, 56. Flor Baja, 26. Rio, 11. Idem, 20.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO	DOMICILIO.
	de su derecho electoral.	
H. y Cerezo, D. Gervasio.	Empleado.	Leganitos, 21.
Hosco, Eufemio.	Idem.	Palma, 42.
Lizcano, Antonio.	Idem.	Leganitos, 29.
Lopez y Lopez, Agustin.	Idem.	Rio, 17.
Lopez Luis, Vicente.	Retirado.	Leganitos, 6.
Lozano Montes, Fernando.	Empleado.	Idem, 17.
Madrazo y Escalera, Manuel.	Idem.	Idem, 27.
Maraz Granados, Cristino.	Jubilado.	Fomento, 58.
Martinez Villa, Luciano.	Empleado.	Isabel la Católica, 23.
Mejia Martinez, José.	Retirado.	Fomento, 16.
Moreno Oliva, Pedro.	Idem.	Palma, 38.
Overtin, Ricardo.	Empleado.	Leganitos, 17.
Palma Cortés, Alejandro.	Retirado.	Flor Baja, 18.
Peco Madrigal, Bartolomé.	Idem.	Leganitos, 47.
Peña Arévalo, Juan.	Idem.	Idem, 43.
Pinilla Almoguera, Antonio.	Jubilado.	Idem, 6.
Quintana, Antonio.	Retirado.	Fomento, 36.
Rey, Manuel.	Cesante.	Acuerdo, 28.
Ristori y Bultre, Federico.	Retirado.	Fomento, 25.
Ristori y Bultre, Francisco.	Idem.	Flor Baja, 8.
Rodríguez Ferrer, Rafael.	Idem.	San Hermenegildo, 4.
Rodríguez Márcos, Juan.	Idem.	Flor, 4.
Ruiz y Alcalá, José.	Idem.	Idem, 2.
Rubio y Espio, Casiano.	Jubilado.	Leganitos, 17.
Saez Santamaria, José.	Retirado.	Idem, 54.
Sanchez Lobaton, Adriano.	Empleado.	Idem, 17.
Sanz y Cantero, Victor.	Idem.	Idem, 22 y 24.
Sierra y Bulio, Pedro.	Retirado.	Rio, 20.
Tenech Heredia, Demetrio.	Idem.	Leganitos, 22 y 24.
Tenorio, Pedro.	Idem.	Isabel la Católica, 4.
Teresa Hinojal, Blas.	Jubilado.	Leganitos, 41.
Torres Lopez, Bonifacio.	Retirado.	Idem, 32.
Valdés y Santos, Santos A.	Jubilado.	Idem, 1.
Valera Vicuña, Juan.	Retirado.	Idem, 13.
Valera y Viña, Agustin.	Empleado.	Idem, 13.
Velasco y Garcia, Francisco.	Cesante.	Fomento, 31.
Vera y Tirado, Antonio.	Empleado.	Idem, 42.
Villavicencio, Rafael.	Retirado.	Flor Baja, 8.

SECCION 5.ª—POZAS

Contribuyentes.

Alonso, D. Celestino.	Propietario.	Goyri.
Alvo, Blas.	Tablajero.	Mala de Francia.
Arias, Juan Antonio.	Carbonero.	Quintana, 5.
Arias, Narciso.	Bodegonero.	Cuatro Caminos, 17.
Artigas, Francisco.	Propietario.	Dos Amigos, 5.
Ballesteros, Lorenzo.	Industrial.	Cuatro Caminos, 1.
Balloua, Manuel.	Zapatero.	Ferraz, 12.
Barrera, Antonio.	Bodegonero.	Margaritas.
Bayan, Pedro.	Idem.	Navas de Tolosa.
Belloso, Julian.	Peluquero.	Paseo de Areneros, 6.
Belloso, Manuel.	Idem.	Idem, 6.
Benitez, Vicente.	Bodegonero.	Ferraz, 14.
Berdeguer, Francisco.	Idem.	Real, 1.
Blanco, Juan.	Propietario.	Cuartel de San Gil.
Blanich, Márcos.	Idem.	Princesa, 16.
Caballero, Diego.	Bodegonero.	Francia, 27.
Cabrero, Julian.	Pajero.	Real, 12.
Cadalls, Pablo.	Propietario.	Ferraz, 56.
Camaron, Maximiliano.	Litógrafo.	San Rafael, 4.
Celis, Gregorio de.	Comerciante.	Leganitos, 58.
Dara, José.	Panadero.	Fernando el Católico, 7.
Djaz, José.	Revocador.	Mendizabal, 22.
Diego, Manuel.	Bodegonero.	Ferraz, 27.
Doroteo, Estéban.	Cacharrero.	Pasaje de Valdecilla.
Estéban, Doroteo.	Peluquero.	Idem.
Falla, Fernando.	Propietario.	Bravo Murillo, 41.
Fernandez Blanco, Pedro.	Idem.	Ferraz, 1.
Flores, Manuel.	Tabernero.	San Marcial, 5.
Font, Pedro.	Carpintero.	Don Martin, 9.
Fuentes, Manuel.	Tabernero.	San Marcial, 15.
Galvez, José.	Propietario.	Princesa, 14.
Galvez, Rafael.	Idem.	Idem, 14.
García, Justo.	Idem.	Real, 15 duplicado.
García, Santiago.	Contratista.	Ferraz, 12.
García, Vicente.	Tablajero.	Real, 1.
Gomez, Manuel.	Tabernero.	Ferraz, 12.
Gomez, Miguel.	Agrimensor.	San Leonardo, 3.
Gutierrez, Mateo.	Comerciante.	Solares, 5.
Jimenez, Fidel.	Empresario.	Dos Amigos, 5.
Joaquin, Antonio.	Escribano.	Quintana, 36.
Lequerica, Aniceto.	Propietario.	Idem, 29.
Lopez, Cayo.	Idem.	Feijóo, 4.
Lopez, José.	Peluquero.	Real, 28.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	DOMICILIO.
Llanos, D. José.	Comerciante.	Ferraz, 2.
Magro, Antolin.	Bodegonero.	Francia, 8.
Marquez, Eugenio.	Idem.	Idem, 23.
Martin Sanz, Zacarias.	Boticario.	Leganitos, 50.
Martinez, Cándido.	Confitero.	Don Evaristo, 7.
Martinez, Cayetano.	Propietario.	Idem, 7.
Mazarias, Victor.	Bodegonero.	Industrial, 1.
Menendez, Leonardo.	Billar.	San Marcial, 12.
Menendez Valdés, Eduardo.	Propietario.	Tutor, 23.
Morena, Pedro de la.	Idem.	Real, 2.
Nogales, Antonio.	Coches.	Idem, 9.
Nogales, Felipe.	Calzado.	Blasco de Garay.
Ollero, Bonifacio.	Bodegonero.	Francia, 27.
Ortiz Villajos, Agustin.	Arquitecto.	Quintana, 20.
Orue, Cayetano.	Propietario.	Ferraz, 13.
Pastrana, Sr. Duque de.	Idem.	Leganitos, 14.
Pozas, D. Gregorio.	Idem.	Tutor, 20.
Prado, José.	Comestibles.	Leganitos, 63.
Puebla, Antonio.	Bodegonero.	San Rafael, 4.
Raya, Tomás.	Propietario.	Dos Amigos, 3.
Ridueyo, Tomás.	Comestibles.	Rey Francisco, 9.
Rio, Pablo de.	Idem.	Valdecilla, 17.
Robert, Isidro.	Alpargatero.	Navas de Tolosa, 3.
Rosilla Gonzalez, Manuel.	Comestibles.	Idem, 23.
Santos, Celestino.	Tabernero.	Leganitos, 33.
Sierra, Tomás.	Idem.	San Marcial, 4.
Toledo Hernandez, Calixto de	Abogado.	Ferraz, 40.
Torre, Nicolas.	Tabernero.	Navas de Tolosa, 60.
Valle, Pedro del.	Carrero.	Hera del Mico.
Vedia, Carlos.	Fabricante de papel.	Bravo Murillo.
Villora, Pedro.	Licorista.	Idem, 27.
Zahorin, Santiago.	Propietario.	Arapiles, 2.
Capacidades.		
Aguirre Lopez D. Julian	Retirado.	Feijóo, 6.
Alaura, Domingo.	Idem.	Ventura Rodriguez, 6.
Arenas, Manuel.	Cesante.	Tutor, 22.
Avila Espinar, José.	Empleado.	Feijóo, 6.
Barrio Martin, Marcos.	Retirado.	Real, 14.
Berban Blanco, Juan.	Idem.	Tutor, 7.
Botet Fontella, Ramon.	Empleado.	Quintana, 8.
Casado Ferrer, Francisco.	Retirado.	Leganitos, 33.
Cebrian Navarro, Juan.	Idem.	Ferraz, 12.
Escriña, Rafael.	Empleado.	Princesa, 16.
Galan Candela, José.	Idem.	San Leonardo, 1.
Lacacra, Manuel.	Idem.	Princesa, 22.
Llubero, Quintin.	Idem.	Mercado.
Marin Gonzalez, Felipe.	Retirado.	Leganitos, 46.
Martin Canadas, Antonio.	Idem.	Idem, 39.
Martinez Granados, Manue	Jubilado.	San Leonardo, 1.
Mendez, Estéban.	Empleado.	Princesa, 16.
Molina Longoria, Bernardo.	Jubilado.	Quintana, 8.
Mullom Lopez, Antonio.	Cesante.	San Marcial, 2.
Navas Gonzalez, Pascual.	Retirado.	Paseo de Areneros, 11.
Olea de Tejada, Antonio.	Cesante.	Don Martin, 4.
Otaon, Francisco de P.	Jubilado.	Ferraz, 2.
Parra Prieto, Eugenio.	Retirado.	Mendizabal, 7.
Pascual Maza, Pedro.	Jubilado.	Ferraz, 2.
Pastor y Gaston, Isidro.	Retirado.	Tutor, 7.
Rios Escudero, Lucas.	Idem.	Ferraz, 18.
Rivadulla y Lara, José.	En pleado.	Rosales, 10.
Saiz Rospo, Raimundo.	Retirado.	Princesa, 28.
Sainz Cortázar, Leonardo.	Idem.	Idem, 13.
Sologaray, Manuel.	Cesante.	Quintana, 23.
Sotelo, Miguel.	Empleado.	Mendizabal, 33.
Valdivielso Lorente, Casimiro.	Retirado.	Princesa, 36.
Vanticos y Alvarez, Francisco.	Idem.	Feijóo, 4.
Vilavigue Real, Pedro.	Idem.	Quintana, 23.

Madrid 10 de Diciembre de 1881.

(Se continuará.)

Vigilancia.—Negociado 3.º

En poder del Sargento comandante del puesto de Guardia civil del Real sitio de San Lorenzo se halla una perra extraviada, y con el fin de que pueda llegar á noticia de su dueño, y se presente á recogerla del mismo, se hace público por medio de este periódico oficial.

Madrid 10 de Diciembre de 1881.—El

Jefe de Vigilancia y Seguridad, José Perez de Rivera.

Diputacion provincial.

Enterada la Diputacion provincial de que por virtud de la distribucion hecha por el Excmo. Sr. Gobernador del legado que hizo á la Beneficencia de Madrid el Excmo Sr. Marqués de Casa-Riera han

ingresado en la Depositaria de fondos provinciales 9.000 pesetas con el destino siguiente:

Hospital provincial.....	2 000
Idem de San Juan de Dios.....	1 500
Hospicio y Colegio de Desamparados.....	2 000
Inclusa y Colegio de la Paz.....	1 500
Casa de Maternidad.....	2 000

TOTAL PESETAS.. 9 000

Ha acordado en sesion de 9 del actual se den públicamente las gracias por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid y Diciembre 12 de 1881.—El Diputado Secretario, Calvo.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

AÑO ECONÓMICO DE 1881 Á 1882.—MES DE ENERO DE 1882.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales para los efectos del art. 78 de la ley Provincial.

Artículos.	SECCION PRIMERA. Gastos obligatorios.	Artículos. — PESETAS.	TOTAL por capítulos. — PESETAS.	TOTAL por secciones. — PESETAS.
	CAPÍTULO I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.			
	Indemnizacion para los Vocales de la Comision permanente, segun el art. 59 de la ley provincial	2.625		
1.º	Personal de la Diputacion provincial	10.400		
	Material de la Secretaria, Contaduría, Depositaria y demás dependencias centrales de la Diputacion	4.000		
	Sueldos del Archivero y del personal de la dependencia	625		
2.º	Idem del Depositario de fondos provinciales y personal de su dependencia	1.706		
	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales	350	21.582	
3.º	Material de estas Comisiones	83'33		
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes	1.626		
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales	166'67		
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de	"		
	CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES.			
1.º	Gastos de quintas	1.198'19		
2.º	Idem de bagajes	9.000		
3.º	Idem de impresion y publicacion del Boletín oficial	2.000	13.448'19	
4.º	Idem de elecciones de Diputados á Cortes provinciales y de Senadores	"		
5.º	Idem de calamidades públicas	1.250		
	CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.			
	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno	500		
1.º	Material para estas obras	1.000		
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso	5.000		
	Material para estas mismas obras	1.000		
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas	"	32.500	
3.º	Gastos de construccion de una cárcel-modelo	25.000		
4.º	Idem de reparacion y conservacion de las fincas provinciales	"		
	CAPÍTULO IV.—CARGAS.			
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia	"		
2.º	Pensiones concedidas legalmente	2.500		
3.º	Intereses y amortizacion de los empréstitos aprobados	"	2.500	
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion	"		
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia	"		

Artículos.	Artículos. — PESETAS.	TOTAL por capítulos. — PESETAS.	TOTAL por secciones. — PESETAS.
	CAPÍTULO V.—INSTRUCCION PÚBLICA.		
1.º	Junta provincial del ramo	1.500	
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza	"	
	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros	"	
3.º	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras	"	3.000
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza	1.500	
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes	"	
6.º	Biblioteca provincial	"	
7.º	Museo provincial	"	
	CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA.		
1.º	Atenciones de carácter general	20.000	
2.º	Idem de los Hospitales	100.000	230.000
3.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia y Colegio de Huérfanos y Desamparados	60.000	
4.º	Idem id. id. de las Casas de Expósitos y de Maternidad	50.000	
	CAPÍTULO VII.—CORRECCION PÚBLICA.		
1.º	Gastos de cárceles	"	
2.º	Idem de Establecimientos penales	"	
	CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS.		
Único.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir	5.000	5.000
	SECCION SEGUNDA. Gastos voluntarios.		308.030'19
	CAPÍTULO I.—FUNDACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.		
Único.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública	100.000	100.000
	CAPÍTULO II.—CARRETERAS.		
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno	"	
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno	50.000	50.000
	CAPÍTULO III.—OBRAS DIVERSAS.		
Único.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos	500	500
	CAPÍTULO IV.—OTROS GASTOS.		
Único.	Cantidades destinadas á objetos de interes provincial	30.000	30.000
	SECCION TERCERA. Gastos adicionales.		180.500
	CAPÍTULO ÚNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.		
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1880, procedentes del presupuesto anterior	50.000	100.000
2.º	Idem id. en la misma fecha, procedentes de presupuestos anteriores	50.630	100.000
	TOTAL GENERAL		588.530'19

En Madrid á 1.º de Diciembre de 1881.—V.º B.º=Presidente, Romera.—El Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Corrales.
Sesion de 9 de Diciembre de 1881.—La Diputacion, conforme.—El Presidente, Romera.—El Diputado Secretario, Calvo.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 22 del mes de Diciembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á la puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE — Pesqtas cénts.
D. Francisco Cano	Madrid	Rústica	Collado	Propios	5.109'40
D. Francisco García	Colmenar	Idem	Colmenar	Clero	40'63
D. Juan Haza	Villar del Olmo	Idem	Villar del Olmo	Idem	10'63
D. Lucio Fernandez	Daganzo	Idem	Daganzo	Idem	6'80
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	8'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	62'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	33'80
D. Manuel Rodriguez	Valmojado	Idem	Villamanta	Idem	76'25
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	133'75
D. Victoriano Escolar	Fuenlabrada	Idem	Fuenlabrada	Idem	81
D. Victor Loeches	Carabaña	Idem	Carabaña	Idem	665

Ayuntamientos.**Brunete.**

El Ayuntamiento de esta villa, competentemente autorizado, ha acordado arrendar en pública subasta, que tendrá efecto el día 11 de Enero próximo, á las doce de su mañana, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de esta villa para 1.200 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Brunete 7 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Santiago Gonzalez.

Collado Villalba.

Por disposición de la Superioridad se anuncia la segunda subasta del arriendo de los pastos de la Dehesa boyal de esta localidad, el cual durará hasta el día 30 de Setiembre de 1882, bajo el tipo y condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría municipal, la que tendrá lugar el día 19 del que rige, á las once en punto de su mañana, en la sala de Ayuntamiento.

Collado Villalba 9 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Francisco Balbuena.

Horcajo de la Sierra.

No habiendo habido licitadores á la subasta celebrada en el día 4 del corriente mes para el arriendo de los pastos de las fincas de estos propios tituladas Dehesa boyal y Plantío, se anuncia segunda subasta que tendrá efecto el día 18 del mes que rige en la casa consistorial de este pueblo, de las diez de la mañana en adelante, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron para la anterior subasta.

Horcajo de la Sierra 6 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Florentino García.

Montejo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los pastos de la Umbría, del comun de vecinos, verificada el día 2 del actual, se ha señalado para la segunda el día 23 del corriente y hora de las doce de su mañana, en la casa consistorial de este pueblo, bajo el tipo y condiciones que la anterior.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Montejo 10 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Martin Fernandez.

Navas del Rey.

No habiéndose presentado licitadores á la subasta de arranque de leña de jara del monte de Villarejo y Vallefría de esta jurisdicción y perteneciente á los propios de Pelayo, que estaba anunciada para este día, de conformidad á lo prevenido en tales casos, se señala para segunda subasta el día 20 del actual en la casa consistorial de esta villa y hora de doce de su mañana, la cual se verificará con sujeción al mismo tipo y condiciones que la primera, sirviendo por lo tanto de tipo la suma de 900 pesetas.

Navas del Rey 9 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Lorenzo Santos.

Oteruelo del Valle.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta del aprovechamiento de pastos de los montes Dehesa Boyal, Ladera, Tercio, del Chorrillo, Palancar, Prado Chorrillo, Los Collados, Matazo de las Cerradas, Tercio de Santa Ana y San Andrés, se anuncia la segunda que tendrá lugar el día 18 del corriente mes, desde las diez de su mañana, en la casa consistorial, bajo el mismo tipo y condiciones.

Oteruelo del Valle 8 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Manuel Calleja.

Perales de Tajuña.

Por acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir se saca á pública subasta el sobrante de la vía pública de la carretera de Perales de Tajuña á Morata de idem; cuyo único remate tendrá lugar en la sala consistorial el día 25 del corriente, de once á doce de su ma-

ñana, donde se hallará el pliego de condiciones y plano correspondiente por lotes separados.

Perales de Tajuña 3 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Isidoro Varó.

Rascafría.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de pastos de la Dehesa Boyal, los del Robledo de Arriba, los del Robledo de Abajo, los de las Orroturas y Tras de las suertes, pertenecientes á esta villa, está señalado para la segunda subasta el día 23 del corriente mes, á las doce del mismo, en la casa de este Ayuntamiento, bajo los tipos y condiciones de la primera subasta.

Rascafría 10 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Antonio Lopez.

Robledo de Chavela.

Por falta de licitadores no ha tenido lugar la subasta señalada para este día de la roza de leñas de encina y arranque de jara en el monte Agudillo, tasada en 2.000 pesetas, y se señala para la segunda el 25 del actual, desde las doce en adelante, en la sala de este Ayuntamiento, bajo el mismo tipo y condiciones que constan en el pliego.

Robledo de Chavela 9 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Francisco Bernaldo de Quirós.

Valdemorillo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta intentada para la enajenación de 1.320 estéreos de leña de fresno, retama, jara y tomillo de la Dehesa Boyal de esta Villa, por el tipo de 1.200 pesetas y bajo el pliego de condiciones correspondiente, se anuncia la segunda, con sujeción al mismo tipo y condiciones para el día 24 del actual mes, á las doce de su mañana, en la sala consistorial.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valdemorillo 7 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Eugenio Aguilar.

Providencias judiciales.**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.****Congreso.**

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del Congreso, se saca á pública subasta por término de 20 días, para pago de cantidades al Procurador D. Daniel Doze, la finca denominada Soto de Espinillos, sita en término de Alcalá de Henares, distante 5 kilómetros de Alcalá y otros 5 de Torrejon, á la margen derecha del río Henares y derecha del Torote, y contiene una extensión de 241 fanegas y 6 celemines, una casa granja, otras edificaciones y máquina de vapor de elevación del agua para riego, cuya finca fué adjudicada en el corriente año á Doña Josefa Pacanins en la suma de 110.000 pesetas en parte de pago de un crédito hipotecario, intereses y costas contra D. Pablo Soria.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de Enero próximo, á la una de su tarde, bajo el precio de 82.500 pesetas, que corresponden deducido el 25 por 100 del precio de la subasta anterior, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes ó sean 55.000 pesetas; y se previene á los licitadores que para tomar parte en la subasta consignarán en el Juzgado el 10 por 100 ó sean 8.250 pesetas; que los títulos están de manifiesto en Escribanía para que puedan examinarlos, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros; y que las cantidades consignadas se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su

obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Madrid 10 de Diciembre de 1881.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El Escribano actuario, Ezequiel Arizmendi. 46

Por el presente segundo edicto y en virtud de providencia, fecha 2 del corriente, del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte en demanda presentada por el procurador D. Julian Muñoz á nombre de la sociedad de seguros marítimos *The Marine Insurance Company* de Londres, sobre extravío y caducidad de títulos de la Deuda pública exterior, al efecto de obtener otros nuevos títulos de la Dirección general de la Deuda y el pago de los intereses vencidos y no pagados, por corresponderle el dominio de los antiguos y extraviados siguientes: tres títulos de la Deuda pública española, consolidado exterior, emisión de 1869, serie B, números 2.262 á 2.264; seis títulos de la misma clase de Deuda exterior, emisión de 1871, serie F, números 4.771, 5.912, 8.273, 9.498, 9.499 y 9.500, que en 18 de Abril de 1873 los Sres. Dumas Wylie por encargo y á nombre de los Sres. Badel y Hermanos de París, aseguraron de todo riesgo en la Sociedad *The Marine Insurance Company* de Londres, y remitían bajo pliego certificado á D. Manuel Caviggioli, vecino de Madrid, así como el mismo día 18 de Abril de 1873 hacían otra remesa á D. Francisco de Huertas, también vecino de Madrid, de los siguientes: un título de la Deuda pública española, consolidado exterior, emisión de 1869, serie A, núm. 7.598; dos títulos de la misma clase de Deuda y emisión, serie B, números 2.260 y 2.261; un título de la misma Deuda y emisión de 1871, serie A, núm. 3540; dos títulos de la misma Deuda y emisión de 1869, serie F, números 5.556 y 8.412; dos títulos de la misma clase de Deuda y emisión de 1871, serie F, números 3.350 y 6.012; y dos títulos más de la clase de deuda expresada, emisión de 1870, serie F, números 893 y 894; y así también en el repetido día 18 de Abril de 1873 hicieron igual remesa á D. Juan Goizueta de los siguientes: un título de Deuda pública de España, consolidado exterior, emisión de 1869, serie C, núm. 936; un título de la misma clase de Deuda y emisión, serie F, núm. 7.450; y tres títulos de la expresada Deuda, emisión de 1871, serie F, números 2.307, 2.308 y 2.520, cuyas remesas los Sres. Badel Hermanos hicieron en tres pliegos cerrados y certificados dirigidos á Madrid á los señores Caviggioli, Huertas y Goizueta, entregándolos en la oficina de Correos, en la plaza de la Bolsa en París, para expedición postal de aquel día, no llegando á su destino por haber sido cogido el despacho por una partida de insurrectos carlistas en el trayecto de Zumárraga á Vitoria.

Y mediante ser ignoradas las personas en cuyo poder puedan hallarse los títulos, si es que no fueron destruidos por las facciones carlistas el día 19 de Abril de 1873, demandadas, se les confirió traslado por término de 20 días improrrogables para que dentro de él compareciesen á contestar la demanda, y se les emplazó por primer edicto, que se insertó en los días 3 y 5 de Noviembre en la *Gaceta de Madrid, Diario oficial de Avisos* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, previniéndoles que si no comparecían, les pararía el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y habiendo transcurrido dicho término sin comparecer, se ha mandado reproducir dichos edictos y por el presente se les cita y emplaza para que dentro de 10 días comparezcan en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; bajo apercibimiento de que si no lo hacen á instancia del actor se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados las providencias, parándoles el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 7 de Diciembre de 1881.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi. 42

Anuncios.**SANTA MARÍA MAGDALENA.****SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.**

Con arreglo al art. 18 del reglamento de esta Sociedad y 21 de la Ley de Minas, se requiere por tercera y última vez y término de 15 días, á los señores accionistas que se expresarán para que abonen al Sr. Tesorero Excmo. Sr. D. Federico Hoppe, que vive calle Acha de San Bernardo, núm. 28, piso segundo izquierda, el dividendo cuarto que adeudan y gastos de este y de los anteriores anuncios.

A D. Juan Antonio Orbe Fernandez, 20 rs. por el tercero y cuarto cuarto de la acción núm. 129; D. José Bastos y Jimenez, 80 rs. por la acción núm. 78, primero y segundo cuarto de la 79 y tercero y cuarto de la 102; la Sección de Huercal, 40 rs. por la acción núm. 171; D. Francisco Jimenez Asensio, 40 rs. por el cuarto cuarto de la acción núm. 114 y primero, segundo y tercero de la 115; D. Luis García, 20 rs. por el cuarto segundo de la acción núm. 172; D. Diego Vindes Sanchez, 20 rs. por el cuarto cuarto de la acción núm. 112 y primero de la 113; D. José Bouvier y Elías, 40 reales por la acción núm. 165; D. Antonio Campos, 20 rs. por el cuarto tercero de la acción núm. 110; D. Ginés Arturo Camacho, 20 rs. por el tercer cuarto de la acción núm. 116; D. Francisco Lozano y Quesada, 25 rs. por el tercer cuarto de la acción núm. 114; D. Tomás Rodríguez Oyer, 25 rs. por el segundo cuarto de la acción núm. 144; D. Ginés Antero Camacho, 25 rs. por el tercer cuarto de la acción núm. 187; D. Tomás Ruiz Ortega, 25 rs. por el tercer cuarto de la acción número 190; D. Vicente Trinidad Mena, 20 rs. por el segundo y tercer cuarto de la acción núm. 146; D. Diego Lopez Mendez, 10 rs. por el primer cuarto de la acción núm. 146, y Doña Angela Ferrati y Jimenez, 20 rs. por el cuarto cuarto de la acción núm. 146 y primero de la 147.

Madrid 13 de Diciembre de 1881.—El Presidente interino, J. M. Pedrero.

47

LA REGENERADORA.**SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.**

Con arreglo al art. 21 de la ley de sociedades mineras y la base sexta de constitución de esta Sociedad, se requiere por tercera y última vez y término de 15 días para que abonen al Sr. Tesorero D. Antonio de San Martín, que vive calle de Carretas, núm. 39, comercio, los dividendos pasivos que adeudan y gastos de este y de los anteriores anuncios, á los accionistas siguientes:

A D. Ramon Conde, 400 reales por los dividendos números 36 á 39 de las acciones números tercero y cuarto cuarto de la 359, y acciones 439 y 440; D. Lucas de Velasco, 920 reales por los dividendos números 17 á 39 de la acción núm. 371 y el cuarto cuarto de la 572; D. Eugenio de Velasco, 920 reales por los dividendos números 17 á 39 de la acción núm. 374 y el cuarto tercero de la 572; Doña Isabel Gonzalez, 790 reales por los dividendos números 20 á 39 de la acción núm. 335; D. Jesus Sanchez, 760 reales por los dividendos números 21 á 39 de la acción número 336; D. Pedro Lopez, 1.520 reales por los dividendos números 21 á 39 de las acciones números 328 y 329; D. Filemon Perez Albert, 680 reales por los dividendos 23 á 39 de la acción núm. 303.

También se requiere por segunda vez á D. Eusebio Torner por 200 reales por el dividendo núm. 39 de las acciones números 382, 408, 445, 446 y 559.

Madrid 13 de Diciembre de 1881.—El Presidente, J. I. de Madariaga. 48